

## CONSIDERANDO

Que la parroquia **EL INGENIO**, en la provincia de Loja se apresta a celebrar este 29 de septiembre su **DECIMO CUARTO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que **EL INGENIO** por su ubicación estratégica y alto nivel cultural y productivo, ha contribuido enormemente al desarrollo y progreso de la provincia de Loja y Región Sur del Ecuador;

Que a lo largo del tiempo, los hijos de esta progresista y floreciente tierra lojana de incommensurable valor histórico, ha sido ejemplo de trabajo, valor, pujanza y abnegación;

Que es deber del H. Congreso Nacional, reconocer la valía y trayectoria de pueblos que, como El Ingenio, ha sido valuarte de grandes hazañas para el país;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

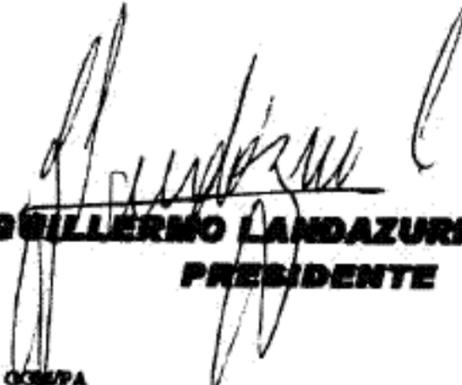
Saludar fervorosamente a la parroquia **EL INGENIO** del cantón Espíndola, al conmemorar su **XIV ANIVERSARIO** de parroquialización;

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que han sido ejemplar en la vida de la provincia de Loja y el país.

Reconocer en el libérrimo pueblo de El Ingenio, los más altos valores de dignidad nacional, hidalguía y valerosidad.

El Honorable **RAFAEL DAVILA EGÓEZ**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL